

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**



Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

ACCIONES & VALORES S.A.

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ACCIONES Y VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, (en adelante, **ACCIONES & VALORES**) Sociedad Comisionista de Bolsa debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con el NIT 860.071.562 - 1, actuando como Responsable del Tratamiento de Datos Personales en los términos del literal e) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012. La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, con base en lo establecido en la Ley 1581 de 2012, así como en las normas reglamentarias vigentes y aplicables en la materia.

Los canales de contacto del Responsable para el ejecución de los derechos de Habeas Data son los siguientes:

- Dirección física: Calle 72 No. 7 - 64, Piso 11 - Bogotá D.C.
- Correo electrónico: servicioalcliente@accivalores.com
- Teléfonos de contacto:
 - Bogotá D.C. (601) 514 3343
 - Línea Nacional 01 8000 111 700
- Página web: <https://www.accivalores.com/>

2. OBJETIVO

La presente política establece los lineamientos para la protección y el tratamiento de datos personales, administrados por **ACCIONES & VALORES**, ya sea que actúe en calidad de Responsable o Encargado del Tratamiento, según el caso. Aplica a la información recolectada a través de cualquier canal y almacenada en las distintas Bases de Datos, cuando así lo haya autorizado de manera expresa el titular de la información.

3. ALCANCE

Esta política regula el tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos bajo custodia o administración de **ACCIONES Y VALORES**. El lineamiento ampara la información recopilada en virtud de relaciones comerciales, administrativas o publicitarias

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

con clientes, usuarios, empleados, candidatos, accionistas, proveedores y aliados, así como aquella obtenida a través de fuentes legítimas públicas o privadas.

ACCIONES & VALORES actuará como Responsable del Tratamiento cuando determine las finalidades y medios de información personal, e intervendrá como Encargado cuando realice el Tratamiento de Datos por cuenta y bajo las instrucciones de un tercero. El tratamiento se fundamentará en la autorización previa, expresa e informada del Titular, salvo los casos de excepción previstos en la normatividad.

Este documento tiene aplicabilidad en el territorio colombiano, extendiéndose a Responsables o Encargados no residentes en el país cuando, en virtud de un contrato o del derecho internacional, les sea vinculante la legislación colombiana.

4. MARCO LEGAL

Se detalla el marco normativo respecto al Tratamiento de Datos Personales. **ACCIONES & VALORES** asume un compromiso estricto con su cumplimiento, el cual ha sido la base para estructurar la presente política:

- Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 1074 de 2015

Decreto 2555 de 2010

- Parte I, Título I, Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. DEFINICIONES

Para brindar mayor claridad sobre los términos empleados en esta política, se detallan las definiciones legales del marco normativo aplicable:

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables
- **Dato Público:** Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Datos Biométricos:** Datos personales resultantes de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona natural que permitan o confirmen su identificación única, tales como imágenes faciales o huellas dactilares.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Habeas Data:** Es el derecho fundamental que tiene todo titular de información de conocer, actualizar, y rectificar la información concerniente a sus datos personales

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

recogida en Bases de Datos en los términos del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

- **Píxeles de seguimiento:** Fragmento de código (generalmente un gráfico transparente de 1x1 píxel) que se inserta en páginas web, correos electrónicos o anuncios. Su función es registrar de forma invisible las acciones del usuario, como visitas, clics y compras.
- **Protección de Datos de Carácter Personal:** Es un derecho fundamental autónomo que tienen todas las personas naturales y jurídicas. Busca garantizar la facultad de control y disposición que tienen los Titulares sobre su propia información frente a una posible vulneración por el tratamiento indebido de datos personales.
- **Proveedor de datos:** Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que brinda acceso y suministra los datos personales e información comprendidos en el sistema de finanzas abiertas.
- **Reclamo:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en la presente política, podrán presentar un reclamo ante el Responsable o el Encargado del Tratamiento.
- **Registro Nacional de Bases de Datos:** Directorio público de las bases de datos sujetas al Tratamiento de Datos Personales que operan en el país. El registro es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y es de libre consulta para los ciudadanos.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales.
- **Sistema de Finanzas Abiertas:** Conjunto de autoridades, normas, estándares, infraestructuras y participantes que interactúan entre sí para permitir el acceso y suministro estandarizado de datos personales e información de los clientes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, previa autorización de su Titular.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- **Transferencia de datos:** Tiene lugar cuando el Responsable del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Tercero Receptor de Datos vigilado:** Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que accede a los datos personales e información comprendidos en el sistema de finanzas abiertas en las condiciones del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que complementan o adicionan.
- **Tercero Receptor de Datos no vigilado:** Persona jurídica no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que accede a los datos personales e información comprendidos en el sistema de finanzas abiertas en las condiciones establecidas en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que complementan o adicionan.
- **Transmisión de Datos:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

6. PRINCIPIOS RECTORES

ACCIONES & VALORES asume su compromiso con la protección de la privacidad y los datos personales. Por ello, garantiza a los titulares que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo el estricto cumplimiento de los siguientes principios rectores:

- Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- c. **Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.

Para estos propósitos la obligación de **ACCIONES & VALORES** será de medio y no de resultado.

- g. **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

- i. **Acceso a datos personales:** Será facultad exclusiva del Titular autorizar a los Terceros Receptores de Datos para tratar sus datos personales en el sistema de finanzas abiertas. El acceso y suministro a los datos personales comprendidos en el sistema de finanzas abiertas deberá obedecer a una finalidad acorde con los objetivos establecidos en el artículo 2.35.8.1.4 del Decreto 2555 de 2010.
- j. **Transparencia:** El sistema de finanzas abiertas deberá contar con información clara, suficiente y oportuna que permita identificar, como mínimo: sus participantes, los datos personales e información que serán objeto de circulación, los mecanismos de circulación y su calidad, las autorizaciones otorgadas y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de los Titulares.
- k. **Seguridad y circulación restringida de los datos personales:** Los datos personales que circulen en el sistema de finanzas abiertas deberán ser protegidos mediante mecanismos robustos de seguridad de la información y ciberseguridad que eviten su consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- l. **Calidad de la información:** Los datos personales e información que circulen en el sistema de finanzas abiertas deberán ser precisos, completos, actualizados y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos definidos en el artículo 2.35.8.1.4 del Decreto 2555 de 2010.
- m. **Trato no discriminatorio:** El acceso y suministro de datos personales y demás información en el sistema de finanzas abiertas deberá realizarse en igualdad de condiciones para todos los participantes y de conformidad con la autorización previa, expresa e informada de su Titular y las condiciones definidas en el Decreto 2555 de 2010.
- n. **Interoperabilidad:** Los protocolos de intercambio automático de información que implementen los participantes del sistema de finanzas abiertas se regirán por estándares comunes y neutrales que permitan una interacción eficiente, segura y transparente.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

7. FINALIDADES DEL USO DE LOS DATOS

Los datos personales de los titulares, y en general todo dato personal contenido en cualquier base de datos bajo responsabilidad de **ACCIONES & VALORES**, debe ser usado únicamente para los fines y propósitos establecidos por **ACCIONES & VALORES**, en sus cláusulas, documentos específicos y formatos de autorización. El Tratamiento de los Datos Personales se debe circunscribir a la finalidad y alcance de la autorización entregada por los Titulares en el marco de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, específicamente en los principios contenidos en el artículo 4 de dicha ley.

El acceso y uso de los datos personales compartidos en el Sistema de Finanzas Abiertas obedece exclusivamente a las finalidades relacionadas en esta política, las cuales están orientadas al cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y demás normas aplicables, especialmente la promoción de la inclusión financiera y crediticia, la competencia, la innovación, el bienestar financiero de la población y la interoperabilidad del sistema.

Los datos personales bajo la responsabilidad de **ACCIONES & VALORES** se utilizarán exclusivamente para los fines establecidos en la presente política. Este tratamiento respeta el alcance de la Ley de Protección de Datos Personales vigente en Colombia y sus decretos reglamentarios.

Para cumplir con estos objetivos, la información podrá ser:

- Sujeta a operaciones de recolección, almacenamiento, actualización, uso, procesamiento, supresión, anonimización o disociación de conformidad con las finalidades autorizadas.
- Transmitida (a Encargados del Tratamiento) o transferida (a otros Responsables del Tratamiento) a terceros localizados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, en los términos y condiciones previstos por la ley.
- Analizada, procesada y tratada mediante herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen), modelos predictivos o algoritmos de aprendizaje automático, garantizando en todo momento la adopción de medidas de responsabilidad demostrada (Accountability) y seguridad de la información.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

Cada una de estas actividades se ejecutará única y exclusivamente bajo las finalidades de cada base de datos:

7.1. CLIENTES Y USUARIOS

- Mantener actualizada y confirmada la información del cliente.
- Validar y verificar la identidad del cliente para el ofrecimiento y administración de productos y servicios.
- Conocer el comportamiento financiero, comercial y crediticio del cliente y el cumplimiento de sus obligaciones legales.
- Realizar las gestiones relacionadas con la vinculación a la compañía como consumidor financiero.
- Ejecutar las acciones y transferencias relacionadas con la prestación de los servicios y productos contratados.
- Enviar ofertas comerciales, actividades publicitarias y promociones de mercadeo mediante correspondencia, correos electrónicos, mensajes de texto, notificaciones automáticas (Push) o contacto telefónico).
- Suministrar información sobre educación financiera, encuestas de satisfacción de clientes y novedades de los productos contratados.
- Notificar mensajes a través de las plataformas digitales de **ACCIONES & VALORES**, incluyendo el uso de cookies y ventanas emergentes (pop-ups) para optimizar la experiencia de navegación..
- Compartir Datos Personales con terceros con quienes realice alianzas o contratos con fines comerciales relacionados con la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto social de **ACCIONES & VALORES**.
- Gestionar la información personal con fines estadísticos internos y analítica de datos que apoyen la toma de decisiones comerciales.
- Enviar formularios o cuestionarios de investigación y de análisis de mercado.
- Atender las peticiones, quejas y reclamos, acorde con el procedimiento establecido para tal fin.
- Recolectar y procesar la información para atender y tramitar las solicitudes asociadas al ejercicio del derecho de petición y los derechos de Habeas Data.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- Recolectar, almacenar y tratar la información para gestionar el registro, trazabilidad, control de correspondencia, recepción y envío físico o digital de documentación operativa y contractual.
- Monitorear, hacer seguimiento y evaluar los indicadores de servicio y satisfacción con los productos ofrecidos por **ACCIONES & VALORES**.
- Consultar las diferentes fuentes oficiales definidas por la Gerencia de Cumplimiento de **ACCIONES & VALORES**, que permitan prevenir y controlar el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Realizar las gestiones administrativas, contables (facturación) y fiscales necesarias.
- Recolectar, procesar, consultar y suministrar la información personal, financiera y transaccional del Titular, para dar respuesta oportuna a los requerimientos, órdenes o investigaciones adelantadas por autoridades judiciales o administrativas.
- Analizar la información con el fin de prospectar, clasificar y segmentar a los usuarios y clientes.
- Validar datos de identificación y localización (nombre, tipo y número de identificación, domicilio, teléfono, email y dirección de residencia).
- Gestionar el registro de asistencia y la participación del titular en eventos corporativos, jornadas de capacitación, actividades recreativas, culturales y recepciones.
- Realizar la transferencia y transmisión de datos personales a nivel nacional o internacional de conformidad con las autorizaciones otorgadas.
- Consultar las diferentes fuentes oficiales definidas por **ACCIONES & VALORES**, que permitan prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo
- Consultar, almacenar, procesar y reportar información sobre el comportamiento crediticio, financiero y comercial ante operadores de bancos de datos (centrales de información).
- Realizar previa autorización grabación de las llamadas para un control de la calidad de la atención que se les presta a los consumidores financieros.
- Incluir sus datos en sistemas de información y otros medios tecnológicos con el fin de cumplir con la adecuada prestación de los servicios ofrecidos.
- Garantizar la seguridad y vigilancia de las personas, los bienes y las instalaciones de la compañía. Esto, con los datos obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **ACCIONES & VALORES**. Asimismo, dar

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

cumplimiento a las disposiciones legales y a los requerimientos que presenten las autoridades judiciales y organismos de control.

- Realizar todas las gestiones, incluidas las anteriores, que se encuentren relacionados con la vinculación, eventos internos, eventos históricos, eventos financieros o comerciales, derivados de la relación contractual respecto de los productos, bienes y/o servicios que requiera **ACCIONES & VALORES** para el desarrollo de su objeto social, entre el titular y la compañía.
- Enviar información de productos y servicios de la compañía y modificaciones de los mismos.
- Analizar, clasificar y segmentar el perfil y comportamiento del cliente o usuario a través de datos de interacción y herramientas digitales como píxeles de seguimiento.
- Realizar, autorizar, validar o verificar transacciones y/o instrucciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y verificación de datos sensibles biométricos tales como la huella digital, imagen o voz, entre otros.
- Comercializar el uso, almacenamiento y circulación de los datos personales objeto de tratamiento, siempre que cuenten con la autorización expresa del titular de los datos, dando estricto cumplimiento a las normas relacionadas con protección de datos y habeas data, en aras de fomentar la profundización de la inclusión financiera, creación de nuevos productos y mejorar el conocimiento y perfilamiento de los consumidores financieros.
- En el uso de los canales digitales y dispositivos electrónicos dispuestos para la recolección y tratamiento de los datos sensibles, tales como huella dactilar y biometría facial, **ACCIONES & VALORES** podrá:
 - A - Validar y confirmar la identidad del titular del dato sensible.
 - B - Realizar identificación y autenticación para la apertura de productos y/o servicios.
 - C - Compartirlos con terceros proveedores, exclusivamente para efectos de validar y cotejar contra fuentes de información externas para realizar procesos de identidad, autenticación y seguridad, así como para validar la autenticidad de la información y de las muestras biométricas.
 - D - Desarrollar e implementar procesos de seguridad y herramientas de prevención de fraude.
 - E - Utilizarlos como mecanismo de aceptación de las operaciones y firma electrónica de documentos.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- Comercializar el uso, almacenamiento y circulación de los datos personales objeto de tratamiento, siempre que cuenten con la autorización expresa del titular de los datos, dando estricto cumplimiento a las normas relacionadas con protección de datos y habeas data, en aras de fomentar la profundización de la inclusión financiera, creación de nuevos productos y mejorar el conocimiento y perfilamiento de los consumidores financieros.
- Custodiar, conservar, administrar y almacenar de forma segura la información en las bases de datos de la compañía para fines operativos, históricos, contractuales y legales.

7.2. PROVEEDORES Y TERCEROS

El tratamiento de la información personal de Proveedores y Aliados es realizado con la finalidad de efectuar la evaluación de la idoneidad, así como el desarrollo de las diferentes evaluaciones establecidas por **ACCIONES & VALORES**, según lo establecido en los manuales de manejo de proveedores. Todo lo relacionado e inherente a la relación comercial establecida entre **ACCIONES & VALORES** y sus proveedores y aliados, incluye las siguientes finalidades:

- Mantener actualizada, veraz y confirmada la información y contacto del Proveedor o Aliado.
- Gestionar el registro de asistencia y la participación del titular en eventos corporativos, jornadas de capacitación, actividades recreativas, culturales y recepciones administrativas, sociales u organizacionales.
- Realizar las gestiones relacionadas con la vinculación y actualización a la compañía como Proveedor o Aliado.
- Enviar información al proveedor o tercero relacionada con los servicios recibidos por el mismo.
- Gestionar para fines estadísticos internos y analítica de datos que apoyen la toma de decisiones comerciales.
- Enviar formularios o cuestionarios de investigación o comunicación de actividades de marketing, con fines comerciales, publicitarios y de análisis de mercado.
- Atender las peticiones, quejas y reclamos, acorde con el procedimiento establecido.
- Monitorear, hacer seguimiento y evaluar los indicadores de servicio y satisfacción.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- Consultar las diferentes fuentes públicas y oficiales definidas por el Oficial de Cumplimiento de **ACCIONES & VALORES**, que permitan prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Realizar las gestiones administrativas, contables (facturación) y fiscales necesarias.
- Analizar la información con el fin de prospectar, clasificar y segmentar a los proveedores o terceros, mediante el uso de los datos en softwares destinados para tal fin.
- Almacenar los datos de identificación y localización suministrados por el proveedor tercero (nombre, tipo y número de identificación, domicilio, teléfono, email y dirección de residencia).
- Realizar el almacenamiento, administración, transmisión y transferencia, procesamiento de la información.
- Realizar la grabación de las llamadas como control de la calidad de la atención que se les presta a los proveedores.
- Realizar todas las gestiones orientadas a la vinculación, desarrollo de eventos internos, registro del historial comercial, financiero o transaccional, derivados de la relación contractual.
- Custodiar, conservar, administrar y almacenar de forma segura la información en las bases de datos de la compañía para fines operativos, históricos, contractuales y legales.

7.3. COLABORADORES Y CANDIDATOS

- Consultar, solicitar, utilizar, procesar y suministrar toda la información que se refiera al comportamiento crediticio, financiero y comercial del aspirante o colaborador a la Central de Información Financiera (TransUnion) que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos o cualquier otra central de información.
- Consultar, solicitar, utilizar, procesar y compartir toda la información que se requiera para centrales de riesgo y detección y revelación de posibles conflictos de interés.
- Consultar, verificar, solicitar, utilizar, procesar y compartir toda la información personal, comercial, laboral y académica con terceros autorizados.
- Verificar toda la información referente a los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, administrativos, judiciales y policiales en Bases de Datos públicas oficiales y/o internas de **ACCIONES & VALORES**.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- Realizar entrevistas, para consultar, verificar, indagar, observar y compartir la información obtenida en la misma, así como realizar la referenciación laboral.
- Custodiar la hoja de vida y la totalidad de la información personal que reposa en ella.
- Recolectar, validar, verificar y mantener la información referente a la formación académica, títulos profesionales, certificaciones, licencias y acreditaciones ante organismos reguladores o gremiales.
- Conservar información, así como almacenar los datos de carácter sensible como imágenes, datos biométricos, grabaciones de audio y video, entre otros, que sean obtenidos por medios electrónicos, para fines estadísticos e históricos por el tiempo que estipula la Decreto 1072 de 2015 y bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012, de igual manera, para validar y confirmar la identidad del titular del dato sensible, evaluación de la calidad del servicio, procedimientos administrativos internos, controles de entrada y salida del centro de operación, investigaciones de Accidentes de Trabajo, así como para la realización de procesos disciplinarios internos.
- Entregar información personal y datos de identificación del trabajador y los de su núcleo familiar a la Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.), Fondos de Pensiones y de Cesantías, Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Empleados, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en el sistema de seguridad social, así como para realizar capacitaciones, investigaciones, eventos deportivos, recreativos o culturales programados por la empresa para el bienestar de los trabajadores y su núcleo familiar.
- Enviar las notificaciones que deban que hacerse en el proceso de selección, o en una eventual contratación, en desarrollo o terminación de un eventual contrato de trabajo.
- Hacer uso del derecho de imagen en el sentido de recopilar material fotográfico, fílmico, o de procedimientos análogos que podrá ser usado con el objetivo de identificación en las sedes administrativas de la empresa, reconocimientos, campañas publicitarias, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet, especialmente en la página web de la empresa, sin limitación geográfica o territorial alguna.
- Grabación de las llamadas para cumplir con requerimientos legales, utilizándolas como soporte de los términos en los que se presentan, atender las peticiones, quejas y reclamos y, realizar un control de la calidad de atención.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- Incluir sus datos en el sistema de información GPS y otros medios tecnológicos, con el fin de cumplir con la adecuada prestación de los servicios ofrecidos y fines de seguridad o control operativo.
- Acceder y consultar información en bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada legalmente constituida.
- Los datos sensibles (imágenes y videgrabaciones) recolectados a través de puntos de seguridad y aquellos obtenidos de las videgrabaciones que se realizan dentro y fuera de las instalaciones de **ACCIONES & VALORES** se utilizarán para fines de seguridad y vigilancia de las personas, los bienes y las instalaciones de la compañía y podrán ser utilizados como prueba de cualquier tipo de proceso o investigación administrativa, disciplinaria o judicial, incluyendo el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los consumidores financieros, colaboradores y demás Titulares.
- Recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, transferir, transmitir, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la compañía.
- Custodiar, conservar, administrar y almacenar de forma segura la información en las bases de datos de la compañía para fines operativos, históricos, contractuales y legales.
- Ejecutar actividades de verificación y actualización de los datos personales almacenados en los repositorios de la compañía, además de gestionar la notificación de cambios en el tratamiento de datos personales y en la presente política.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales y a los requerimientos que presenten las autoridades judiciales, administrativas y organismos de control.
- Gestionar el registro de asistencia y la participación del titular en eventos corporativos, jornadas de capacitación, actividades recreativas, culturales y recepciones administrativas, sociales u organizacionales.

7.4. ACCIONISTAS

- Mantener actualizada, veraz y confirmada la información de identificación y contacto del Accionista.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- Dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de la calidad de Accionistas.
- Realizar las actividades de administración integral del libro de registro de accionistas.
- Brindar la información relacionada con trámites, quejas y solicitudes de los accionistas.
- Dar acceso a la información a las autoridades judiciales o administrativas que soliciten dichos datos en ejercicio de sus funciones.
- Consultar las diferentes fuentes oficiales definidas por **ACCIONES & VALORES**, que permitan prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Gestionar el registro de asistencia y la participación del titular en eventos corporativos, jornadas de capacitación, actividades recreativas, culturales y recepciones administrativas, sociales u organizacionales.
- Gestionar el control de ingreso y acceso a las instalaciones de **ACCIONES & VALORES**.
- Garantizar la seguridad y vigilancia de las personas, los bienes y las instalaciones de la compañía, Esto, con los datos obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **ACCIONES & VALORES**. Así mismo, dar cumplimiento a las disposiciones legales y a los requerimientos que presenten las autoridades judiciales y organismos de control.
- Custodiar, conservar, administrar y almacenar de forma segura la información en las bases de datos de la compañía para fines operativos, históricos, contractuales y legales.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En **ACCIONES & VALORES**, los Datos Personales serán tratados conforme a los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que las reglamente, modifique, sustituya o adicione y serán usados con estricta confidencialidad y de acuerdo con la autorización previa, expresa e informada del Titular de la información.

Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. En consecuencia, se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos, exactos, suficiente y comprobables, y en caso de que se requiera, para que dichos datos sean oportunamente actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente de conformidad con la normatividad.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

ACCIONES & VALORES, adoptará las medidas tecnológicas, humanas y administrativas que le permitan proteger adecuadamente los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento. Asimismo, implementará protocolos para otorgar seguridad a los registros y repositorios físicos y digitales, evitando su adulteración, pérdida, modificación, consulta, y en general cualquier uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8.1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES.

Solo procesaremos datos personales sensibles para lo estrictamente necesario, solicitando el consentimiento previo y explícito a los Titulares e informándoles sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento. Trataremos datos de tipo sensible únicamente en las siguientes circunstancias:

- El Tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento interno, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato esté disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

Requisitos para la recolección de datos sensibles:

- La autorización siempre debe ser explícita, previa, expresa y clara.
- Se debe informar al Titular que por tratarse de Datos Sensibles no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información, de conformidad con el régimen legal vigente. No obstante, se le indicará de forma clara y previa cuando el tratamiento de determinados datos biométricos sea un requisito indispensable y objetivo de seguridad para la prestación del servicio.
- Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento tienen el carácter de sensibles y la finalidad de los mismos, obteniendo su consentimiento expreso.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

8.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ACCIONES & VALORES cuando trate Datos Personales referidos en el presente numeral, se circunscribirá estrictamente a lo determinado por la Ley 1581 de 2012, así como lo contenido en los decretos reglamentarios vigentes y aplicables para la materia.

Para garantizar la protección especial de Datos Personales de menores de edad, **ACCIONES Y VALORES** aplicará las siguientes reglas:

- El Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes estará guiado siempre por la prevalencia de su interés superior y el aseguramiento de sus derechos fundamentales.
- Se obtendrá la autorización previa, expresa e informada de los representantes legales, valorando la opinión del menor según su grado de madurez, autonomía y comprensión de la operación y de los efectos del Tratamiento.
- Se informará previamente que la entrega de información de menores es de carácter totalmente opcional y facultativo.
- Se explicitarán previamente los datos requeridos y la finalidad exacta del Tratamiento.

Vinculación de menores adultos:

Cuando un menor de edad que tenga la calidad de menor adulto adquiera productos o servicios financieros conforme a las autorizaciones del régimen legal aplicable, se solicitará una declaración expresa en la que confirme haber sido informado, escuchado y haber informado a sus representantes legales sobre la contratación, atendiendo a su capacidad y madurez. En dicho escenario, el uso de sus datos personales se limitará de manera exclusiva a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes.

8.3. DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO ESPECIAL

ACCIONES & VALORES informa que es voluntario para el Titular, responder las preguntas que eventualmente le formulen sobre datos sensibles (que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación) o datos de menores de edad, salvo aquellos que sean de naturaleza pública.

Lo anterior, conlleva que no se podrá condicionar el acceso a los productos y servicios ofrecidos según establece el artículo 2.2.2.25.2.3 del Decreto Reglamentario 1074 de 2015,

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

donde se establecen los lineamientos de la autorización para el Tratamiento de Datos Personales Sensibles.

Los datos de los niños, niñas y adolescentes serán tratados respetando sus derechos fundamentales y el interés superior, de conformidad con lo establecido por los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, y demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **ACCIONES & VALORES** dará un Tratamiento especial a la recolección de datos sensibles y de niños, niñas y adolescentes, en los casos en los que aplique.

8.4. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización para el Tratamiento de los Datos Personales debe estar circunscrita estrictamente a los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012, los derechos de los Titulares, la finalidad establecida en la respectiva autorización, y la pertinencia y adecuación con dicha finalidad.

Así como la autorización es una facultad que solo les compete a los Titulares, debe ser previa, expresa e informada, conteniendo la finalidad clara y expresa de dicho Tratamiento.

ACCIONES & VALORES solicitará la autorización de manera que el Titular otorgue su consentimiento previo, expreso e informado para el Tratamiento al cual son sujetos sus datos personales.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del dato, las cuales permitan concluir de manera razonable que este otorgó su consentimiento para el Tratamiento de su información. Dichas conductas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el Tratamiento, sin que en ningún caso el silencio uedan asimilarse a una conducta inequívoca.

El consentimiento del Titular se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tales como comunicación escrita, verbal, virtual o por conductas inequívocas.

En virtud de su naturaleza y objeto social, **ACCIONES & VALORES** recibe, recolecta, registra, conserva, almacena, modifica, reporta, consulta, entrega, transmite, transfiere, comparte y suprime información personal, para lo cual obtiene la previa, expresa e informada autorización del Titular.

En los casos en los que el Titular no autorice el Tratamiento de los Datos Personales para fines secundarios o adicionales a los requeridos para la prestación del servicio, este podrá

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

acceder en igualdad de condiciones a los productos y servicios ofrecidos por **ACCIONES & VALORES**.

ACCIONES & VALORES conservará prueba de dichas autorizaciones de manera adecuada, velando y respetando los principios de privacidad, seguridad, transparencia y confidencialidad de la información.

ACCIONES & VALORES de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, informa que la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

El Tratamiento de los Datos Personales en lo que tiene que ver con la comunicación a los Titulares para fines comerciales, debe darse en estricto cumplimiento de la Ley 2300 de 2023, para lo cual, los mensajes publicitarios o de prospección comercial se enviarán a través de los canales, horarios y días autorizados por el Titular y dentro de los límites que dicha ley establece.

Asimismo, atendiendo a la naturaleza y circulación de la información propia del Sistema de Finanzas Abiertas, la autorización para el Tratamiento de los Datos Personales requerida en este entorno responderá a una finalidad legítima y rigurosa, la cual contará, como mínimo, con las siguientes condiciones:

1. La identificación del Tercero Receptor de Datos, indicando como mínimo su razón social y domicilio.
2. Los datos personales cuyo tratamiento autoriza el Titular.
3. El Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales del Titular por parte del Tercero Receptor de Datos.
4. La finalidad específica para la cual el Titular autoriza el Tratamiento de sus Datos Personales.
5. El tiempo de vigencia de la autorización para la cual el Titular autoriza el Tratamiento de sus Datos Personales.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

8.5. DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales estarán sujetos a Tratamiento por **ACCIONES & VALORES** durante el término contractual en el que el Titular tenga el producto, servicio, contrato o relación, más el término que establezca la ley. Adicionalmente, se conservarán de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad, atendiendo a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

8.6. ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

ACCIONES & VALORES administra las Bases de Datos para usuarios - clientes, empleados, aspirantes a trabajadores, proveedores y público en general, las cuales son gestionadas por las respectivas dependencias de la empresa, para los fines establecidos en la presente política.

Todas las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a información de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y a no revelar a terceros no autorizados toda la información personales, comercial, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

ACCIONES & VALORES contará con un área designada responsable de velar por el cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales y de atender y dar trámite a las consultas, quejas y reclamos de los Titulares, la cual se detalla de manera específica en la sección de canales de atención de la presente política.

8.7. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

ACCIONES Y VALORES informa a los Titulares que, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable, podrán ejercer los siguientes derechos respecto al Tratamiento de sus Datos Personales:

- Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a **ACCIONES & VALORES**, o sus Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **ACCIONES & VALORES**, salvo las excepciones de la Ley 1581 de 2012.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

- Ser informado por **ACCIONES & VALORES**, o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus Datos Personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley vigente y aplicable para la protección de Datos Personales, previo agotamiento del requisito de procedibilidad mediante la presentación de un reclamo directo ante **ACCIONES & VALORES**.
- Revocar la autorización de forma parcial, específica o total y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre y cuando no medie un deber legal o contractual que obligue a conservar la información en la Bases de Datos de **ACCIONES & VALORES**. La revocatoria y/o supresión procederá por solicitud directa del Titular ante el Responsable, o cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento **ACCIONES & VALORES**, o el Encargado, han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento por parte de **ACCIONES & VALORES**.

Asimismo, podrán ejercer los derechos contenidos en la Constitución Política de Colombia, y las normas reglamentarias vigentes y aplicables de la Ley 1581 de 2012.

En concordancia con el artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015, el ejercicio de los derechos anteriormente mencionados podrá ser realizado por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición **ACCIONES & VAORES**.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

El Sistema de Finanzas Abiertas reafirma y potencia la facultad de control del usuario sobre sus Datos Personales. Por lo tanto, además de los derechos contemplados en esta política, el Titular que participe en este Sistema podrá ejercer de manera específica los siguientes derechos, en donde los Proveedores de Datos y los Terceros Receptores de Datos deberán garantizar al Titular:

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

1. Conocer la autorización otorgada y obtener copia de esta.
2. Revocar o actualizar la autorización otorgada.
3. Abstenerse de autorizar el tratamiento de sus datos personales.
4. Obtener explicación del uso dado a sus datos personales.

8.8. CANALES Y ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

8.8.1. Clientes y Usuarios, Proveedores y Aliados, Aspirantes y Colaboradores

Correo electrónico: pqr@accivalores.com

Teléfono: (60 1) 514 3343 en Bogotá, (60 2) 485 47 71 en Cali o a nivel nacional 01 8000 111 700

Dirección: Calle 72 No. 7- 64 piso 12

Página web: www.accivalores.com

El área responsable de la atención de consultas y reclamos asociados en **ACCIONES & VALORES** es el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).

8.8.2. Accionistas:

Correo electrónico: acva@accivalores.com

Dirección: Calle 72 No 7-64 Piso 12

Teléfono: (60-1) 390 74 00 Ext.: 1651

Los terceros que tengan la calidad de Encargados del Tratamiento de Datos Personales, deberán designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, la cual dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

8.9. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

ACCIONES & VALORES le dará trámite y atenderá la consulta o reclamo interpuesto por los Titulares de la siguiente manera:

8.9.1. Consultas:

La consulta será atendida por parte de **ACCIONES & VALORES**, o por el Encargado del Tratamiento en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8.9.2. Reclamos:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en las normas que regulan la Protección de los Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante **ACCIONES & VALORES** o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **ACCIONES & VALORES**, o al Encargado, con:

- Identificación del Titular,
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo,
- Dirección (Física o electrónica), y,
- Documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de solicitarse la supresión total o parcial de la información o la revocatoria de la autorización, **ACCIONES & VALORES** analizará el requerimiento y notificará al Titular la procedibilidad o no de este. En ningún caso procederá la revocatoria de la autorización ni la supresión total o parcial de la información cuando el Titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de **ACCIONES & VALORES**.

El Titular, causahabiente o representante autorizado sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el requisito de procedibilidad, consistente en agotar el trámite de consulta o reclamo ante **ACCIONES & VALORES** o Encargado del Tratamiento.

8.10. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Con ocasión de las actividades desarrolladas por **ACCIONES & VALORES** podremos transmitir los Datos Personales del Titular a terceros, quienes tendrán la calidad de Encargados del Tratamiento, o transferirlos a otros Responsables que apoyan los procesos operativos de **ACCIONES & VALORES**. Esta comunicación transfronteriza de Datos Personales se llevará a cabo en el marco de las finalidades establecidas en esta Política y de acuerdo con los estándares de seguridad implementados, en especial garantizando los niveles adecuados de protección de datos, de conformidad con el artículo 2.2.2.25.5.1. del Decreto 1074 de 2015.

Por su parte, solamente se enviará o suministrarán los Datos Personales a las personas legalmente autorizadas, a los terceros autorizados por el Titular, así como a aquellas entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, quienes serán informados que deben igualmente cumplir los deberes y obligaciones de protección y garantía que le impone la Ley 1581 de 2012 o demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen como Responsable.

En caso de querer conocer los proveedores de plataformas digitales y/o terceros con los que se realiza Tratamiento de Datos Personales, estos se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.accivalores.com/wp-content/uploads/Relacion-de-Terceros-y-o-Proveedores.pdf>

En todo caso, **ACCIONES & VALORES** requiere compartir información con ciertos terceros que son necesarios e inherentes a la ejecución de las operaciones de intermediación autorizadas a las sociedades comisionistas de bolsa, tales como, bolsas de valores, sistemas

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

de negociación y/o registro de valores y/o divisas, cámaras de riesgo central de contraparte, depósitos centralizados de valores, y en general, cualquier proveedor de infraestructura del mercado de valores o transferencias internacionales.

Salvo lo exceptuado expresamente en la Ley, **ACCIONES & VALORES** podrá comercializar el uso, almacenamiento y circulación de los datos personales objeto de Tratamiento, siempre que cuenten con la autorización expresa del Titular y se dé estricto cumplimiento a las normas relacionadas con protección de datos expresadas en la Ley 1581 de 2012 o demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

8.11. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A WESTERN UNION

Los Titulares autorizan expresamente a **ACCIONES & VALORES** a transferir y suministrar la información recolectada, almacenada, actualizada y procesada a **WESTERN UNION FINANCIAL SERVICES INC**, sus filiales, subsidiarias o aliadas (en adelante, “**WESTERN UNION**”, cuando sea procedente, en virtud de las relaciones comerciales desarrolladas a través de alianzas, convenios, y en especial, para la ejecución y trámite de las Operaciones de Cambio en el Mercado Cambiario. En este caso, **WESTERN UNION** será informada sobre las finalidades autorizadas y actuará bajo estrictos estándares de seguridad y confidencialidad, debiendo cumplir con los deberes y obligaciones de protección y garantía que le impone la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, o las disposiciones normativas que las modifique, complemente o sustituya, según corresponda.

8.12. RELACIÓN CON TERCEROS, ALIADOS ESTRATÉGICOS Y/O COMERCIALES Y ENCARGADOS

En desarrollo de esta Política y las disposiciones internas para el manejo adecuado de Datos Personales, **ACCIONES & VALORES** velará porque los terceros con los que se vincule o con los que establezca relaciones comerciales, laborales o alianzas (tales como aliados estratégicos, corresponsales, Agentes Remitentes del Exterior, Custodios, Proveedores de Infraestructura, entre otros), adecuen sus conductas al régimen de protección de datos personales en Colombia o a estándares internacionales equivalentes que garanticen un nivel adecuado de protección.

En atención a lo anterior, **ACCIONES & VALORES** sin perjuicio de toda la documentación, modelos y medios previstos para la solicitud de la autorización para el Tratamiento, los avisos de privacidad, registros y coberturas contractuales o legales, podrá solicitar a dichos terceros o Encargados información idónea y pertinente para verificar y observar el

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política y en el Régimen de Protección de Datos Personales.

En este sentido, **ACCIONES & VALORES** podrá solicitar a los terceros, aliados o Encargados que acrediten de manera previa, durante o de forma posterior a la relación que los vincule, el cumplimiento de los requisitos del régimen de protección de datos personales. De tal forma, se podrá solicitar una revisión y supervisión de forma eventual o periódica, del cumplimiento de los requisitos legales o contractuales, mediante evidencias o soportes de la gestión realizada, así como realizar visitas a las instalaciones del tercero (cuando resulte técnica y operativamente aplicable bajo un análisis), entre otras actividades que podrán coordinarse para validar dicho cumplimiento y mitigar los riesgos asociados a la seguridad de la información.

8.13. COOKIES

ACCIONES & VALORES y sus plataformas, en aras de mejorar su servicio en el sitio web y los aplicativos digitales, utilizan cookies propias y de terceros con el fin de optimizar la experiencia de nuestros clientes y usuarios, obtener métricas de analítica web, y presentar contenidos y publicidad relevante relacionados con las preferencias de los usuarios cuando naveguen por el sitio web, plataformas o aplicativos tecnológicos o digitales.

Cada vez que se visite alguna de las páginas web de **ACCIONES & VALORES** por primera vez, se solicitará la aceptación o rechazo expreso de las cookies que no tengan el carácter de esenciales o técnicas, garantizando de forma permanente el derecho a la autodeterminación informativa del Titular.

8.14. VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES

En caso de detectarse una violación de seguridad o un incidente que afecte los Datos Personales, **ACCIONES & VALORES** activará de forma inmediata su protocolo de gestión y análisis de incidentes y ciberseguridad para evaluar la naturaleza, alcance y riesgos del incidente. Se tomarán medidas de contención y aislamiento para detener la violación, seguido de una investigación para identificar las causas raíz. De conformidad con el régimen legal vigente, se procederá a informar a las autoridades competentes bajo los plazos y términos regulatorios, lo cual incluye el reporte ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se detecte el incidente, así como el reporte inmediato a la Superintendencia Financiera de Colombia.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

Asimismo, se notificará sin dilación a los Titulares afectados, especialmente cuando se vea comprometida la confidencialidad o integridad de su información, proporcionando información clara sobre la violación, los riesgos potenciales y las medidas que pueden tomar para protegerse, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Después de la notificación, se implementarán medidas de remediación para corregir las vulnerabilidades y prevenir futuras violaciones. Se revisarán y actualizarán las políticas y procedimientos de seguridad existentes y se proporcionará capacitación adicional al personal. Todo el proceso se documentará exhaustivamente para fines de auditoría, cumplimiento y defensa legal, garantizando un compromiso continuo con la mejora de la seguridad y la protección de la privacidad.

9. VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO

La presente Política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de **ACCIONES & VALORES**, así como para los terceros que actúen en calidad de Encargados del Tratamiento por cuenta de **ACCIONES & VALORES**. Asimismo, será aplicable y oponible a los Titulares cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento por parte de **ACCIONES & VALORES**, y entrará a regir a partir de su publicación en el sitio que se determine.

La presente Política mantendrá su vigencia de manera indefinida, mientras **ACCIONES & VALORES** desarrolle su objeto social, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal y contractual. Las modificaciones a la presente Política se harán de forma escrita y su vigencia entrará a regir desde el momento en que sean publicadas en el sitio Web.

ACCIONES & VALORES podrá desarrollar políticas sobre aspectos específicos, así como lineamientos orientados a su implementación, siempre que sean consistentes con el marco normativo y esta Política.

Esta Política puede ser modificada en cualquier momento con el objeto de adaptarla a nuevas prácticas que se desarrollen o a novedades legislativas o jurisprudenciales en la materia. Cualquier actualización o modificación sustancial se pondrá a disposición de los Titulares en el sitio web o en cualquier otro medio que se considere pertinente, informando de manera previa a su implementación la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente modificación, y obteniendo una nueva autorización cuando el cambio se

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Código	ASC-MA01
Versión	08
Vigencia	Agosto 2026

refiera a las finalidades del Tratamiento o a la identidad del Responsable, de conformidad con la normatividad aplicable.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales empieza a regir a partir de la fecha de su aprobación.

Las Bases de Datos se conservarán por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 y según lo estipulado en materia financiera y bursátil, donde esté término de conservación no será inferior a diez (10) años contados a partir de la finalización de la relación contractual o legal.